



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA
Dirección: Carrera 17 No. 4B-18 Barrio Algarra III
Correo electrónico: j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 852 6155

Zipaquirá (Cundinamarca) 21 de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado:	25 899 31 10 001 2019 00681 00
Proceso:	Sucesión
Causante:	Jorge Enrique Fajardo Gómez

Como quiera que los porcentajes de adjudicación de los bienes en la sucesión se encuentran en el trabajo de partición que fuera presentado de mutuo acuerdo por todos los interesados y debidamente aprobado, lo que significa que hay constancia por escrito de ello, por ende, puede solicitar las copias respectivas, por lo anterior **se niega por improcedente la expedición de la certificación solicitada.** (Art. 115 C.G.P.)

Notifíquese.


MARTHA ELIZABETH BAEZ FIGUEROA
Juez.
D.F.F.C.
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Martha Elizabeth Baez Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Zipaquirá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0cce61f32da30f4ab723ae314ad2a4ea5331d4f7c22612710bd785084db287b**

Documento generado en 21/03/2024 08:27:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>